



## **-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-**

*2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein*

### **PROYECTO DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Créase el Programa de Acompañamiento a Estudiantes, siendo su objeto la articulación entre familias que requieran apoyo escolar para alguno de sus miembros y las instituciones y vecinos/as de la comunidad que quieran ayudar y prestar sus conocimientos, con el objetivo de facilitar el proceso de aprendizaje y acompañar las trayectorias escolares en la ciudad de Sunchales.

**ARTÍCULO 2º.-** Desígnese como autoridad de aplicación del presente programa a la Subsecretaria de Educación, Salud y Convivencia, o la que la reemplace en el futuro.

**ARTÍCULO 3º.-** Créase en el marco del presente programa un equipo interdisciplinario que llevará adelante el seguimiento del presente programa, el cual deberá estar compuesto por un psicólogo, un psicopedagogo, un docente y un trabajador/a social.

**ARTÍCULO 4º.-** Facúltese a la Subsecretaria de Educación, Salud y Convivencia a celebrar convenios con el Instituto Superior Particular Incorporado ISPI N° 4003 de la Ciudad de Sunchales, a los efectos de contar con alumnos y alumnas de dicha institución dispuestos a sumarse a esta modalidad de acompañamiento pedagógico y que resulte además, un trayecto de práctica para ellos. Asimismo la Municipalidad de Sunchales podrá celebrar convenios con organizaciones e iniciativas de apoyo escolar que se encuentren presentes en la ciudad, a los efectos de poder realizar un trabajo conjunto e integral.

**ARTÍCULO 5º.-** El/La alumno/a del ISPI N° 4003 de la ciudad de Sunchales, que se inscriba para participar de dicho programa, recibirá una compensación económica por las tareas realizadas, a determinarse por la autoridad de aplicación.

**ARTÍCULO 6º.-** La Municipalidad de Sunchales deberá garantizar las asignaciones presupuestarias necesarias en un monto por alumno/a para poder afrontar los gastos que requiera la ejecución del presente programa.

**ARTÍCULO 7º.-** Créase en el marco del programa objeto de la presente, el Registro de Postulantes a recibir este apoyo de educación. En el mismo se deberá registrar la situación social, económica y ambiental de la familia de cada niño, niña y joven inscripto, a fin de valorar las postulaciones prioritarias si la demanda superase las posibilidades de atención. Estas situaciones deberán ser articuladas con las escuelas e instituciones que trabajen la temática de infancia y adolescencia en nuestra ciudad.



## **-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-**

*2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein*

**ARTÍCULO 8º.-** Créase, en el marco de la presente Ordenanza, un registro para todas aquellas personas interesadas en participar como Promotores Educativos. El mismo estará compuesto por personas egresadas de la escuela secundaria, estudiantes terciarios y/o universitarios y personas que se encuentren en condiciones de ser Promotores Educativos, a estos efectos la autoridad de aplicación determinará los requisitos que estas personas deberán presentar para ser considerados como tales.

**ARTÍCULO 9º.-** Para aquellos alumnos y alumnas que no puedan acceder a la educación por medios digitales, la municipalidad de Sunchales deberá adecuar un espacio físico con los protocolos necesarios para posibilitar el acceso a la educación por parte del alumno/a beneficiario/a.

Asimismo, en el marco de posibilitar el acceso a la educación por parte de los niños, niñas y adolescentes de nuestra ciudad, el municipio podrá celebrar convenios con entidades vecinales y/u abrir un registro de instituciones interesadas en ceder sus espacios, a los que la autoridad de aplicación deberá verificar su aptitud para funcionar.

**ARTÍCULO 10º.-** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

### **FUNDAMENTOS**

**Sr. Presidente:**

Teniendo en cuenta que la educación en esta ciudad, como en todo el país, se vio afectada por esta pandemia, que provoco que de un día para el otro el personal docente y el alumnado, junto a sus familias tengan que adaptarse a nuevas formas de acceder al conocimiento, basada exclusivamente en la virtualidad de sus estudios.

Esta virtualidad, como sabemos, remarcó la desigualdad económica y tecnológica que existe en nuestro país y del cual nuestra ciudad no es ajena, falta de conoci-



## **-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-**

*2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein*

mientos en el mundo digital. En consecuencia, resolver el problema de conectividad de cada alumno/a de nuestra ciudad, sería bastante complejo y por eso, pensamos que esta iniciativa debería contemplarse en conjunto a la Ordenanza N° 2202/2012 que crea el programa “Sunchales Conectad@” y que permitiría que muchos espacios públicos de nuestra ciudad cuenten con conectividad a internet y en consecuencia, exista una mayor inclusión digital en el ámbito local.

La educación, es parte de otro de los desafíos que nos impone la pandemia y ante la falta de un plan claro de educación, por parte de las autoridades provinciales, es una preocupación de toda la comunidad educativa y sus familias. A esto se suma, la gran cantidad de alumnos y alumnas que han desarrollado trayectorias intermitentes del colegio en el transcurso de esta situación pandémica. Con este proyecto, pretendemos acompañar a los equipos directivos y docentes de cada institución educativa de la ciudad, a través de la participación activa de la Municipalidad de Sunchales, a través de un abordaje amplío que permita no solamente solucionar el problema de ese alumno/a, sino también acompañar a sus familias y sus problemas que van más allá de la ausencia de conectividad.

Por otra parte, este proyecto prevé que la municipalidad de Sunchales, pueda realizar convenios con el Instituto Superior del Profesorado y con iniciativas barriales de apoyo escolar a fin de abordar este problema de una manera unificada e integral, mientras la situación de pandemia se encuentre vigente. Además, se prevé la creación de una plataforma de educación virtual y un espacio de trayecto psicopedagógico destinado a que los alumnos y alumnas de cuarto año y quinto año, puedan encontrar la carrera universitaria que más se adapta a su perfil y puedan proyectar su futuro próximo.

Finalmente, consideramos que la educación, debemos ocuparnos a todas las fuerzas políticas de la ciudad, más allá de cualquier grieta, ya que allí se juega el presente de nuestros niños, niñas y jóvenes, en consecuencia se juega el futuro de nuestra sociedad.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente Proyecto.-